



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL PAEZ
BELALCÁZAR – CAUCA

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicado: 195174089001-2019-00256-00
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: OMAIRA MUÑOZ ULTENGO

Auto de Sustanciación Civil N° 276

Belalcázar Cauca, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós
(2022)

Visto que se practicó la liquidación del crédito al 30 de Agosto de 2022,
conforme al siguiente detalle:

OBLIGACIÓN o PAGARÉ	CAPITAL	INTERÉS CORRIENTE	INTERES DE MORA	OTROS CONCEPTOS	TOTAL
725039700084584	\$ 6.999.586,00	\$ 1.389.312,00	\$ 6.355.810,74	\$ 43.119,00	\$ 14.787.827,74

Correspondiente al proceso con radicado N° 195174089001-2019-00256-00; elaborada y presentada por el (la) abogado (a) de la parte ejecutante: Dra MARIA LIGIA SOTO PATARROYO y que se corrió traslado de la misma del 15 al 17 de noviembre de 2022, sin que la parte ejecutada formule objeción alguna; se procede a DECLARAR SU APROBACIÓN, conforme lo dispone el artículo 446 numeral 3 del C.G.P.

El juez,

CARLOS FERNANDO GOMEZ ZUÑIGA